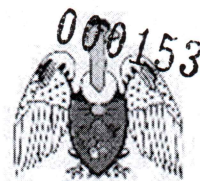




Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



ORDENANZA MUNICIPAL N° 13 -2015-MPSCH

Santiago de Chuco, 20 de Julio de 2015.

EL ALCALDE DEL MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANTIAGO DE CHUCO

POR CUANTO:

El concejo Provincial de Santiago de Chuco, en Sesión Ordinaria de la fecha; bajo la presidencia del señor Alcalde Víctor Lujan Chero y con la asistencia de los señores regidores, se trató sobre la Ordenanza N° 007-2015-MPSCH, que aprueba el Reglamento Electoral para las elecciones de las autoridades de Centros Poblados de la Provincia de Santiago de Chuco, constituido por 4 (cuatro) Títulos, distribuidos en Capítulos, y conformado por 54 (cincuenticuatro) Artículos y 02 (dos) Disposiciones Finales; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Municipal N° 07-2015-MPSCH, de fecha 21 de mayo de 2015, se aprobó el **REGLAMENTO ELECTORAL DE AUTORIDADES DE LAS MUNICIPALIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO;**

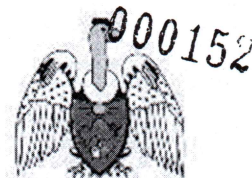
Que, mediante expediente administrativo N° 4343-2015-MPSCH, el Regidor ANIBAL GERMAN SANCHEZ VASQUEZ, presenta observación al Reglamento de las Autoridades de Centros Poblados de la Provincia de Santiago de Chuco, solicitando su modificación y adecuación de acuerdo a la Ley N° 28440, Ley de Elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados.

Que, en el marco de la autonomía municipal, establecida en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

Concejo Provincial de Santiago de Chuco, propone un nuevo Reglamento Electoral para elecciones de las autoridades de Centros Poblados de la Provincia de Santiago de Chuco, dejando sin efecto el Reglamento Electoral aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 07-2015, de fecha 21 de mayo de 2015.

En ejercicio de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, aprobó lo siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DE LAS AUTORIDADES DE CENTROS POBLADOS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO.



ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Reglamento Electoral para las elecciones de las autoridades de Centros Poblados de la Provincia de Santiago de Chuco, constituido por 4 (cuatro) Títulos, distribuido en Capítulos, y conformado por 54 (cincuenticuatro) Artículos y 02 (dos) Disposiciones finales.



ARTÍCULO 2°.- DEROGAR toda norma anterior, sea modificatoria o complementaria o de cualquier otra índole, que se oponga a la presente.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SANTIAGO DE CHUCO
DR. VÍCTOR GUJÁN CHERO
ALCALDE